



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 058 -2015-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 27 de marzo de 2015

VISTO el expediente N° 70915059E-79915059, de 03 folios, presentado por el alumno, don **JORGE AHARÓN JAUREGUI LUJÁN**, con matrícula N° 15139011-15, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de hijo de la profesora **GLADYS LUJÁN ESPINOZA**, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos que corre a fojas 02 del citado expediente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo opinado por el Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, a don **JORGE AHARÓN JAUREGUI LUJÁN**, con matrícula N° 15139011-15, alumno de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que debe registrar en el I Semestre Académico 2015, en el I ciclo de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Dr. Lizardo Reyes Bayrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 90115059
Exp. N° 79215059E

Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . EAP. CC.PP. y Gob.
- . Tesorería.
- . Arch.

TID/ind